

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-150-2018
"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO Y DE PLOMERÍA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Regional** número **OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al "**Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al "**Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**" en términos

del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional **OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al **“Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **05 de octubre de 2018** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la Pública Regional **OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al **“Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

2.- Que en fecha **11 de octubre de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha **17 de octubre de 2018**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4(cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **19 de octubre de 2018**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Se acepta para análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 44, 52 y 53, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para la partida 37, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases de</p>

	<p>licitación se solicitan para la partida 37 los siguientes características:</p> <p>REDUCCIÓN BUSH BCE. 3/4" a 1/2" Marca Parker 209P-12-8 1000 PSI Bronce o Equivalente en características, ORIGEN USA. PRESENTAR MUESTRA</p> <p>Y de las revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité se percata que el Licitante omite presentar en las características técnicas el lugar de origen de la pieza solicitada incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A propuesta técnica de las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 37 en que participa.</p>
<p>KURODA NORTE, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 52 y 53, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 37, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases de licitación se solicitan para la partida 37 las siguientes características:</p> <p>REDUCCIÓN BUSH BCE. 3/4" a 1/2" Marca Parker 209P-12-8 1000 PSI Bronce o Equivalente en características, ORIGEN USA. PRESENTAR MUESTRA</p> <p>Y de las revisión detallada de la muestra física presentada por el Licitante el área requirente se percata que el Licitante</p>

Cumple

M

V

	<p>omite presentar el lugar de origen de la pieza solicitada, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 especificaciones Técnicas de las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 37 en que participa.</p>
<p>EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas, 49, 50, 51, 52 y 53, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 6, 7, 12, 13, 14 y 41, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para las partidas 6 y 7 se está solicitando en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases de licitación las siguientes características:</p> <p>Partida 6 BRIDA ACERO 4" P/SOLDAR Brida de Acero forjado para soldar de 4 pulgadas, Clase 150 ASTM, tipo Slip-On cara realizada, que cumpla con Norma ANSI B16.5</p> <p>Partida 7 BRIDA ACERO 4" P/SOLDAR Brida de Acero forjado para soldar de 4 pulgadas, Clase 150 ASTM, tipo Slip-On cara realizada, que cumpla con Norma ANSI B16.5</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica y el catalogo, folleto o ficha técnica del licitante se advierte que oferta la Norma ANSI B16.5 en ambas partidas, sin embargo en su catálogo, folleto o ficha técnica el licitante está presentando la Norma ANSI B1.20.1 en ambas piezas existiendo discrepancias entre la Norma ofertada en su</p>

propuesta técnica y la presentada en su catálogo, folleto o ficha técnica, y al no tener certeza de lo ofertado, el comité determina desechar su propuesta para las partidas 6 y 7 de acuerdo a lo descrito con anterioridad.

Para las **partidas 12, 13, 14 y 41**, se describe en el punto 8.1 **Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar** inciso d) de las bases de licitación las siguientes características:

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

Y de las revisión detallada del catálogo, folleto o ficha técnica presentada por el Licitante, el comité se percató que el Licitante omitió presentar la traducción simple al español incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso d) de las bases de la presente Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 6, 7, 12, 13, 14 y 41** en que participa.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPT-150-2018 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 44, 52 y 53**; **URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53**; **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31,**

32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 52 y 53; EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V., para las partidas, 49, 50, 51, 52 y 53; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., para la partida 37, KURODA NORTE, S.A. DE C.V., Para la partida 37 y EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V., para las partidas 6, 7, 12, 13, 14 y 41; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Se hace especial mención a los participantes que del resultado del análisis técnico detallado, el comité se percató que por un error involuntario omitió señalar en su acta, que para el licitante KURODA NORTE, S.A. DE C.V., es aceptable su propuesta técnica para la partida 5 en virtud de que cumple con las características técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$7,400,750.60 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$21,170,073.35 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$13,548,022.32 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,574,882.23 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

Car

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 44, 52 y 53**; **URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53**; **KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 52 y 53**; **EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **49, 50, 51, 52 y 53**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación **OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al “Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.

h

X

FALLO DE LA LICITACION

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-150-2018, correspondiente al "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las propuestas económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 17, 28, 29, 37 y 44
URBANIZACION DE RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 39, 41, 42, 47 y 48
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 1, 2, 4, 16, 18, 19, 20, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 40, 43, 45, 46, 52 y 53
EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 49, 50 y 51

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-150-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" a los licitantes:

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., para las partidas **17, 28, 29, 37 y 44**, por un importe total de **\$622,291.20 (Seiscientos veintidós mil doscientos noventa y un pesos 20/100 Moneda Nacional)** sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

URBANIZACION Y RIEGO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., para las partidas **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 39, 41, 42, 47 y 48**, por un importe total de **\$7'988,811.60 (Siete millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos once pesos 60/100 Moneda Nacional)** sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

KURODA NORTE, S.A. DE C.V., para las partidas **1, 2, 4, 16, 18, 19, 20, 30 31, 34, 35, 36, 38, 40, 43, 45, 46, 52 y 53**, por un importe total de **\$4'127,816.15 (Cuatro millones ciento veintisiete mil ochocientos dieciséis pesos 15/100 Moneda Nacional)** sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V., para las partidas **49, 50 y 51**, por un importe total de **\$1'274,324.16 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 16/100 Moneda Nacional)** sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Asimismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

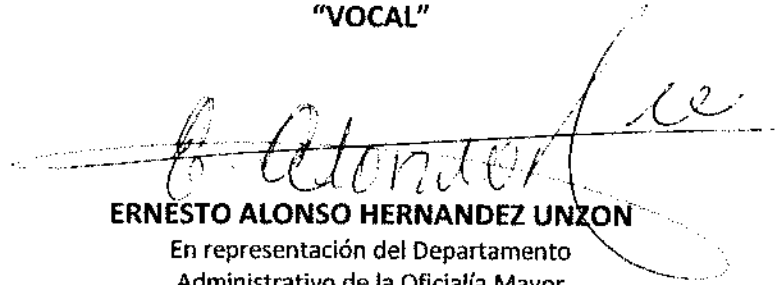
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

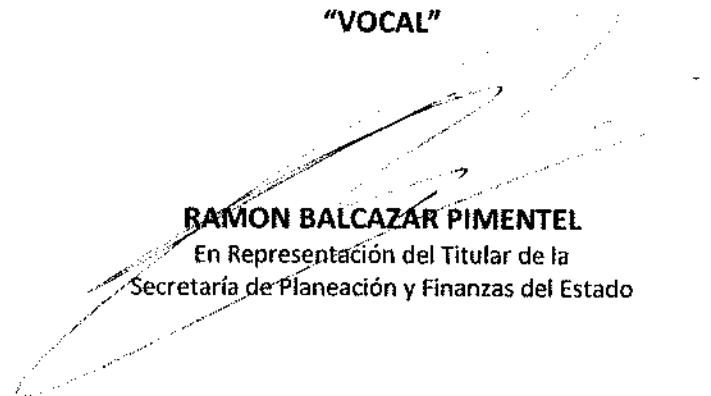
"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno